

DECRETO

Visto el expediente tramitado e instruido para la celebración de la V Edición del Día de la Provincia de Diputación de Córdoba 2022, y habiendo propuesto por unanimidad, el Jurado la concesión de los galardones, en sesión celebrada el 11 de octubre de 2022. Por virtud de lo dispuesto en las normas octava y novena que rigen los presentes Galardones 2022, en uso de las facultades que me han sido delegadas por el Sr. Presidente mediante decreto de 12 de febrero de 2022, vengo en resolver lo siguiente:

PRIMERO.- Otorgar un galardón por cada una de las seis modalidades que conforman la presente convocatoria:

Galardonados	Modalidad
A: Al compromiso con la participación y dinamización ciudadana.	Voluntarios/as de Triatlón de Posadas
B: Al compromiso por un consumo y producción sostenible con el medio ambiente.	Juan Naranjo Calaveruela Quesería, de Fuente Obejuna
C: Al compromiso con la democracia activa y participativa.	Rafael Madueño Canales y profesorado del CEIP San Francisco Solano , de Montoro
D: Al compromiso por la puesta en valor de los valores ambientales de nuestra provincia.	Asociación La Cigüeña de Fuente Palmera
E: Al compromiso por la dinamización y puesta en valor de los recursos turísticos y empresariales	Consejo Local de Participación Ciudadana de Hinojosa del Duque
F: Al compromiso y puesta en valor de los valores patrimoniales y culturales de de nuestra provincia.	Asociación Puerta del Agua de Aguilar de la Frontera

SEGUNDO.- Inadmisión de las siguientes propuestas, al no cumplir con los requisitos recogidos en las normas de la V Edición del Día de la Provincia de Diputación de Córdoba 2022:

MUNICIPIO	PROPONE	No admitida	MOTIVOS
Cabra	Cofradía escolapia del Buen Fin	NO	No inscrita
Carlota, La	Club Deportivo La Carlota	NO	No inscrita

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba
Tel. Consumo: 957 212819 / 957211313
Tel. Participación: 957211306
e-mail: consumo@dipucordoba.es y
participacionciudadana@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

59C6 6985 F154 6641 06AC



59C66985F154664106AC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Órgano resolutor Diputado Cohesión Social, Consumo, P. Ciudadana AMO CAMINO M.ª DOLORES el 14-10-2022
Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 14-10-2022

Num. Resolución:

2022/00011214

Insertado el:

14-10-2022

Fernán Nuñez	Asociación saca la lengua a la ELA	NO	No inscrita
Manc. Vega del Guadalquivir	AMPA "La Colmena Meloja"	NO	No inscrita
Santaella	Asociación de Mujeres Santa Olaya	NO	No inscrita
Pozoblanco	Fundación Prode	NO	Fundación
Espejo	Junta Local de Espejo – Asoc. Española contra el Cáncer.	NO	Sede social en Madrid
Villafranca de Córdoba	María Rosas Alcántara	NO	Presentada fuera de plazo

TERCERO: Publicar la presente Resolución mediante anuncio en el tablón de edictos de esta Diputación Provincial.

Esta resolución que pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el art. 52.2.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, podrán interponerse el recurso de reposición conforme a lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el Art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

